

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

3703

LA CISTERNA,

24 SET 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social con fecha 21 de septiembre de 2010 de la Sra. ANGELA AVILA NORAMBUENA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de **Medicamentos**.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. ANGELA AVILA NORAMBUENA, la ayuda consistente en **03 CAJAS Emergen 50 mg., 60 comp. 02 cajas Zometis 7.5 mg. 60 comp., 360 comprimidos Clorpromazina 25 mg., 03 cajas Clonex 2 mg. 30 comp.**, según recetas medicas adjuntas, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Liga Chilena Contra la Epilepsia, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.